

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJÓZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en su providencia dictada en el auto 600/1986, que sobre cantidad ha promovido don Alfonso Tejada Vargas contra la Empresa «Retrain Ibérica, Sociedad Anónima», se notifica a la mencionada Empresa, en ignorado paradero, que la sentencia dictada en mencionado procedimiento, en su parte dispositiva, literalmente es la siguiente:

«Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por don Alfonso Tejada Vargas contra «Retrain Ibérica, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a ésta a que abone al primero la cantidad de 146.877 pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones.

Contra la presente resolución no cabe recurso de clase alguna. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Retrain Ibérica, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Badajoz.

Badajoz, 23 de julio de 1986.—La Secretaria.—13.219-E (61570).

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.220/1986 que sobre cantidad ha promovido Vicente Sanz Romero contra «Retrain Ibérica, Sociedad Anónima», y otros, se cita a la señora doña Javiera Cebrián Bravo, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada señora doña Javiera Cebrián Bravo, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 28 de julio de 1986.—El Secretario.—13.216-E (61567).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.220/1986 que sobre cantidad ha promovido Vicente Sanz Romero contra «Retrain Ibérica, Sociedad Anónima», y otros, se cita al señor don

Manuel Cebrián Bravo, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor don Manuel Cebrián Bravo, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 28 de julio de 1986.—El Secretario.—13.217-E (61568).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.220/1986 que sobre cantidad ha promovido Vicente Sanz Romero contra «Retrain Ibérica, Sociedad Anónima», y otros, se cita al señor representante legal de «Retrain Ibérica», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la Empresa demandada, señor representante legal de «Retrain Ibérica, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 28 de julio de 1986.—El Secretario.—13.218-E (61569).

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 843/1986, sobre despido, a instancias de don José Gutiérrez Martín, contra «Casas y Barragán, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 23 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder nota-

rial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Casas y Barragán, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 24 de julio de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado.—13.222-E (61573).

LOGROÑO

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto en P. de providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la Empresa demandada «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima», domiciliada en Logroño, calle San Antón, en autos número 2.881/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Pio XII, número 33, primera planta, el día 6 de octubre de 1986, señalándose como hora para la celebración de la misma las diez treinta de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de celebrarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

Tercera.—Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio ofrecido.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado; los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Quinta.—Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20 por 100 del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo acreedor, por plazo de cinco días.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

Séptima.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

Octava.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Organismo acreedor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que la certificación de cargas del Registro obra en autos en esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Undécima.—Transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Una finca urbana sita en la calle Madre de Dios-Viales y Tricio, sin número, denominada «Nueva Ciudad», de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 49.142, piso 2.º derecha, tipo 5.º, de una superficie útil de 86,50 metros cuadrados. Tomo 1.757, folio 174, y valorada en 4.779.125 pesetas.

Lote número 2: Una finca sita en el mismo lugar que la anterior, local comercial en planta baja, con acceso por las zonas viales, susceptible de división, de una superficie útil de 1.576,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño como finca número 48.966, tomo 1.899, folio 164, y valorada en 25.000.000 de pesetas.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño a 23 de julio de 1986.—El Secretario, Manuel Angel García-Miguel.—13.230-E (61595).

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, con el número 197/1975, a instancias de Francisco Reina Martín y otros, contra Fernando de Fez Galán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

1. Urbana. Local señalado con el número 1, situado en la planta baja del edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, con entrada por calle Jaén, hoy Alhama de Granada, en este término municipal. Con una superficie de 41 metros 96 decímetros cuadrados. Su valor se estima en 750.000 pesetas.

2. Urbana. Local situado en la planta baja del edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, señalado con el número 4, con entrada por calle Jaén, hoy Alhama de Granada, en este término municipal. Con una superficie de 35 metros 56 decímetros cuadrados. Su valor queda estimado en 700.000 pesetas.

3. Urbana. Local situado en el edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, señalado con el número 6, en la planta baja, con entrada por la calle Jaén, hoy Alhama de Granada, en este término municipal. Con una superficie de 252 metros 51 decímetros cuadrados. Su valor se estima en 4.500.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda tipo D, situada en la planta primera y segunda del portal número 3 del edificio sito en la calle Jaén y pago de Campiñuela Baja, en este término municipal. Con una superficie de 120 metros 65 decímetros cuadrados. Su valor estimado es de 2.600.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda tipo F, situada en la planta primera y segunda del edificio sito en la calle Jaén y pago de Campiñuela Baja, en el portal 4, en este término municipal. Con una superficie de 130 metros 59 decímetros cuadrados. Se estima su valor en 2.750.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda tipo A, situada en la planta primera y segunda del edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, con entrada por calle Jaén, en este término municipal. Con una superficie de 117 metros 89 decímetros cuadrados. Su valor queda estimado en 2.500.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda tipo B, situada en la planta primera y segunda del edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, con entrada por calle Jaén, en este término municipal. Con una superficie de 121 metros 12 decímetros cuadrados. Su valor estimado es de 2.600.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda tipo C, situada en la planta primera y segunda del edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, con entrada por calle Jaén, en este término municipal. Con una superficie de 107 metros 74 decímetros cuadrados. Su valor estimado es de 2.250.000 pesetas.

9. Urbana. Vivienda tipo C dúplex, situada en la planta primera y segunda del edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, con entrada por calle Jaén, en este término municipal. Con una superficie de 107 metros 74 decímetros cuadrados. Se estima su valor en 2.250.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda tipo C dúplex, situada en la planta primera y segunda del edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, con entrada por calle Jaén, en este término municipal. Con una superficie de 107 metros 74 decímetros cuadrados. Su valor estimado es de 2.250.000 pesetas.

11. Urbana. Vivienda tipo C dúplex, situada en la planta primera y segunda del edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, con entrada por calle Jaén, en este término municipal. Con una superficie de 107 metros 74 decímetros cuadrados. Se estima su valor en 2.250.000 pesetas.

12. Urbana. Vivienda tipo D, situada en la planta primera y segunda del edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, con entrada por calle Jaén, en este término municipal. Con una superficie de 110 metros 72 decímetros cuadrados. Su valor estimado es de 2.300.000 pesetas.

13. Urbana. Vivienda tipo D, situada en la planta primera y segunda del edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, con entrada por la calle Jaén, en este término municipal. Con una superficie de 110 metros 72 decímetros cuadrados. Su valor estimado es de 2.300.000 pesetas.

Todos los inmuebles valorados se encuentran ubicados en el término municipal de Vélez-Málaga.

LOTE UNICO

Resumen de la valoración

Urbana número 1: 750.000 pesetas.
 Urbana número 2: 700.000 pesetas.
 Urbana número 3: 4.500.000 pesetas.
 Urbana número 4: 2.600.000 pesetas.
 Urbana número 5: 2.750.000 pesetas.
 Urbana número 6: 2.500.000 pesetas.
 Urbana número 7: 2.600.000 pesetas.
 Urbana número 8: 2.250.000 pesetas.
 Urbana número 9: 2.250.000 pesetas.
 Urbana número 10: 2.250.000 pesetas.
 Urbana número 11: 2.250.000 pesetas.
 Urbana número 12: 2.300.000 pesetas.
 Urbana número 13: 2.300.000 pesetas.
 Suma total: 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita

en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primera planta, el día 20 de octubre de 1986, a las trece horas de su mañana; en segunda, subasta el día 17 de noviembre de 1986, a las trece horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1986, a igual hora que las anteriores; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 22 de julio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Antonio Morales Lázaro.—13.228-E (61593).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado Provincial de Trabajo número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 236/1985, ejecución número 18/1985, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Rafael Alabarta López y otros, contra la Empresa «Peris Andréu, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Urbana, sita en Picasent, camino de Alborache a Silla, sin número; dentro de unos terrenos de 20.000 metros cuadrados, existen varios edificios o naves, con planta baja y alta, destinados a exposición, y una gran nave central y otra pequeña destinada a almacén de materiales. Ocupa una superficie construida de 11.790 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 3, al libro 228 de Picasent, folio 213, finca número 20.725, tomo 1.736. Valor: 100.000.000 de pesetas.

2. Urbana sita en Torrent, solar en avenida de los Mártires, sin número; ocupa una superficie de 1.403,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada avenida; derecha, entrando, calle Escultor Capuz; izquierda, con solar que se cede para viales, y fondo, resto finca matriz. Sobre dicho solar se encuentra construido un edificio para oficinas que consta de planta semisótano, con una superficie construida de 504 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de «Peris Andréu, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al libro 500, tomo 2.103, finca 40.932, folio 7.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

3. Urbana, solar sito en Torrent, calle Escultor Capuz, sin número, con una superficie de 1.855 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, citada calle; derecha, entrando a norte, Vicente Cervera Navarro y otro; izquierda, de «Peris Andréu, Sociedad Anónima», y fondo, con un solar que cede para viales. Inscrito al Registro de la Propiedad de Torrent, número 1, al libro 500, tomo 2.103, finca 40.936, folio 13.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana sita en Torrent, partida D. Cheroni, con una extensión de 1 hectárea 67 áreas 31 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar existen dos edificaciones independientes y otras edificaciones o naves menores. Estas edificaciones o naves están destinadas a taller mecánico y fundición. El taller mecánico tiene 1.200 metros cuadrados, y el de fundición, 1.670 metros 40 decímetros cuadrados. Adosado al taller mecánico existe un edificio complementario que consta de planta baja, distribuida en vestuarios, clínica, almacén y transformador. Tiene una superficie en la planta baja de 212 metros y 50 decímetros cuadrados, y la planta alta, de 119 metros cuadrados. Adosado al taller de fundición, parte izquierda, otros edificios con planta baja para vestuarios, lavadero, servicios y transformador, con una superficie de 330 metros y 24 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 1.777, libro 371, folio 247, finca número 29.341, inscripción tercera.

Valor: 40.000.000 de pesetas.

Se hace constar que sobre las anteriores fincas existen cargas por un valor global de 457.079.503 pesetas.

Se hace constar que las certificaciones de los Registros de la Propiedad sobre los inmuebles que se subastan se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con la aludida certificación y que no tendrán derecho a exigir otro documento, todo ello de conformidad con el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, número 36, en Valencia, en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1986, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 1 de octubre de 1986, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 8 de octubre de 1986, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia, a 18 de julio de 1986.—La Secretaria, María Angeles Momparler Carrasco.—13.234-E (61599).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José González Olleros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 700/1984, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Fiesta, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado el auto que es firme, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Alcalá de Henares, 4 de julio de 1986.—Dada cuenta y su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Fiesta, Sociedad Anónima», así como su insolvencia provisional, el activo de la cual se fija en la cantidad de 1.382.191.454,54 pesetas y Pasivo de 1.160.694.372 pesetas, existiendo una diferencia a favor del Activo de 221.497.082,54 pesetas, y, en consecuencia, convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, el día 8 de octubre de 1986, para la que serán citados por medio de cédula los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada, los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a este expediente, teniéndose hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o de sus representantes legales en la Secretaría del Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio, presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Dése publicidad de lo resuelto por este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y periódico de mayor circulación, expidiéndose los oportunos despachos, que serán entregados para su cumplimiento al Procurador proponente. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José González de Olleros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido, doy fe.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de mayor circulación de Madrid y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente por cuadruplicado ejemplar, en Alcalá de Henares, 18 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José González Olleros.—El Secretario.—14.177-C (61514).

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos número 1.037/1983 de juicio ejecutivo a instan-

cias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Calzados Aspe, Sociedad Anónima», don Vicente Sánchez Mira y doña Asunción Ciscar Ferrer se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 2 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para cada una de las subastas señaladas.

También a instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 4 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Tierra de secano, sita en partida La Alcaná, porción llamada de La Cañana y Coral del Pastor, en Aspe; con 3.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 275, folio 94, finca 19.444. Valorada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas, precio que sirve de tipo para la primera subasta.

Lote 2. Urbana número 12, vivienda letra D, de la primera planta alta, zaguan número 54, de la avenida de Aguilera, bloque C-1, del complejo residencial «Alipar», en Alicante, con 92,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al libro 321, Sección Tercera, folio 169, finca 20.673, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas, precio este que sirve de tipo para la primera subasta.

Lote 3. Vivienda en Aspe, avenida José Antonio, número 11-8.º, A; de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 275, folio 146, finca 19.476. Valorada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas, precio este que sirve de tipo para la primera subasta.

Lote 4. Nave industrial destinada a fábrica con oficinas en Aspe, calle Obispo Alenca, número 7; de 558 metros cuadrados. Construcción sobre una parcela de 740 metros cuadrados; de las naves antes citadas en una sola planta de cuya superficie corresponden 558 metros cuadrados a la nave; 98 metros cuadrados, al patio central y descubierta, y 84 metros cuadrados, al patio posterior triangular. Valorada pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas, precio que sirve de tipo en la primera subasta.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—14.184-C (61520).

AOIZ

Edicto

Don José Julián Huarte Lázaro, Juez de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hago saber: En este Juzgado al número 110/1986 se sigue expediente sobre convocatoria de Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Bacalaos Noruego-Catalanes, Sociedad Anónima», promovido por don Manuel Castro Andrade y don Luis Angel Fontán Hernáiz.

En dicho expediente, he acordado la publicación del presente a fin de:

1. Convocar a Junta general ordinaria de la Compañía mercantil «Bacalaos Norcart, Sociedad Anónima», para el día 4 de septiembre, a las diez horas en primera convocatoria, y para el día 5 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria. El orden del día de esta Junta general ordinaria será:

Aprobación del Inventario-Balance de la Sociedad.

2. Convocar a Junta general extraordinaria de la misma Sociedad, para el día 4 de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 5 de septiembre, a las once horas, en segunda convocatoria. El orden del día de esta Junta general extraordinaria será el siguiente:

Primero.—Dividendos pasivos.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de un Administrador único o dos Administradores con carácter indistinto.

Tercero.—Disolución de la Sociedad, en su caso, por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social, derivada de las graves disensiones existentes entre los socios que paralizan la actuación de los órganos sociales y aplicación del artículo 29 de los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Ambas Juntas serán presididas por don Manuel Castro Andrade, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Las Juntas tendrán lugar en las horas y días indicados en el domicilio social de la Compañía, en la localidad de Monreal (Navarra), calle Sotocua, sin número.

Y para que sirva de publicación a la convocatoria se da el presente en Aoiz, 24 de julio de 1986.—El Juez, José Julián Huarte Lázaro.—El Secretario.—14.169-C (61507).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que por auto de fecha 2 de julio de 1986, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «C. R. Mares, Sociedad Anónima», número 1.402/1984-3.ª, he acordado aprobar el convenio votado favorablemente en Junta de acreedores celebrada, mandando a los interesados a estar y pasar por él, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Convenio

Proposición de Convenio.—Expediente de suspensión de pagos de «C. R. Mares, Sociedad Anónima».

Primero.—Se acepta como pasivo de la suspensión el resultante de la lista definitiva de acreedores formada por la Intervención Judicial, por la que recayó la oportuna aprobación judicial, sin perjuicio de la facultada de la Comisión que se nombrará de modificar dicha lista por causa justificada, siempre que la Comisión obre por excepción, en tal caso, por unanimidad.

Segundo.—Los créditos serán satisfechos con sujeción al siguiente orden:

Grupo A. Los créditos y plazos vencidos de los acreedores con derecho de abstención consignados como tales en la lista definitiva, que hubieren usado de tal derecho, las obligaciones contraídas a partir del momento de solicitud de la suspensión de pagos, costas y gastos judiciales, de causídico y Letrado y profesionales intervinientes durante la tramitación de expediente, con abono, en su caso, de provisiones de fondos.

Grupo B. El resto del total pasivo, o sea, los créditos de los acreedores sin derecho de abstención.

Tercero.—Se señala un plazo máximo de treinta y seis meses a partir de la fecha en que alcance firmeza el auto de aprobación del presente Convenio para el pago de los créditos por el mismo afectados. Dicho plazo vencerá anticipadamente en cualquier momento en que quede todo el activo realizado y se efectuará bajo cualquiera de las fórmulas que más adelante se consignan.

Cuarto.—Para facilitar el pago de los créditos a que se refieren los pactos primero y segundo precedentes, «C. R. Mares, Sociedad Anónima» pone la totalidad de sus bienes, créditos y acciones, y, en general, de su activo, a la disposición de sus acreedores, representados por la Comisión que desde ahora se constituye y que quedará formada por los miembros que al final se consignarán.

Quinto.—La Comisión constituida «por los miembros que al final se consignarán», digo, queda desde ahora revestida de las siguientes facultades que podrá ejercitar a partir del día en que gane firmeza el auto de aprobación del presente Convenio, obrando por simple mayoría, excepción hecha de tener que actuar por unanimidad por modificar los créditos: Realizar sin limitación alguna los bienes constitutivos del activo patrimonial de la Sociedad, para, con su producto, ir efectuando pagos a cuenta del pasivo de la Compañía. Reclamar con igual finalidad los créditos y ejercitar las acciones y derechos que correspondan a la Sociedad, designando a tal fin Letrados y causídicos, compareciendo ante toda clase de Juzgados y Tribunales para entablar, proseguir y desistir toda clase de procedimiento y oponerse a las reclamaciones que contra la Sociedad se formulen, si las consideran improcedentes; someter deferencias a arbitraje de derecho privado; tansigir derechos y acciones. Y en general representar, disponer y administrar, sin limitación alguna y con las más amplias facultades que resultan de los Estatutos de la Sociedad a favor de su Consejo, todos los bienes y derechos de «C. R. Mares, Sociedad Anónima». Sin perjuicio de las facultades que a favor de la Comisión se derivan directamente de este pacto, «C. R. Mares, Sociedad Anónima» conferirá un plazo de quince días a partir del requerimiento, cuando así se lo requiera la Comisión, los poderes necesarios a favor de la misma para el mejor desarrollo de tales funciones.

Sexto.—Salvada la preferencia de los créditos del grupo A del pacto segundo que precede, la Comisión procederá al pago de las deudas comprendidas en el grupo B del mismo pacto segundo, mediante entregas a cuenta y prorrateo de los créditos, con sujeción a lo que hace referencia para los acreedores extranjeros, a las autorizaciones administrativas españolas necesarias para poder proceder a su pago en la divisa en que figuren en las licencias de importación de la suspensión y al cambio oficial de la fecha en que se admitió a trámite la petición de aquella a acogerse a los beneficios de la vigente Ley de Suspensión de Pagos. Los pagos se efectuarán mediante talón nominativo o transferencia que se remitirá al domicilio de los acreedores figurando en el expediente. Los pagos que a cuenta realice la Comisión Liquidadora con el producto de la realización de la totalidad del activo y hasta donde éste alcance, servirá de finiquito de todos los créditos en cualquier momento en que quede totalmente

liquidado el activo de «C. R. Mares, Sociedad Anónima», aunque no se haya podido cubrir todo el pasivo.

Y en cualquier momento, dentro del plazo señalado en el pacto tercero, en que por realización parcial de bienes hubiere quedado extinguido el pasivo de la Compañía deudora, la Comisión procederá a devolver la posesión de todos los bienes, derechos y acciones remanentes entonces pendientes de realización, cesando anticipadamente en sus funciones. Por contra, si vencido el propio plazo no se hallare realizado todo el activo, y siguieren existiendo los bienes, derechos o acciones, se considerarán los mismos adjudicados a los acreedores a prorrateo del resto de sus créditos, desde ahora con efectos el último día del plazo fijado, en concepto también de pago, saldo y finiquito de los mismos, no obstante lo cual la realización y enajenación de tales bienes, derechos o acciones será realizada a través de la misma Comisión en función de apoderada de los acreedores de la Compañía.

Octavo.—La Comisión tendrá derecho a una retribución equivalente al 5 por 100 del valor que realice para distribuir entre los acreedores cada seis meses, en concepto de premio, sin perjuicio de los gastos que se deriven de su gestión.

La Comisión estará integrada por cuatro miembros, eligiéndose a los siguientes:

1. Don Jorge Sala Cierco.
2. «Radiometer, A/S», representada por don Luis Cardelus Gassiot.
3. «J. P. Selecta, Sociedad Anónima».
4. «Struers, A/S», representada por don José Basilio Bravo Casas.

En caso de empate será dirimente el voto de «J. P. Selecta, Sociedad Anónima», cuyo voto será de calidad.

Se nombran miembros sustitutos de la Comisión, que entrarán a formar parte de ella, por el orden en que a continuación se designará, a los siguientes acreedores:

5. «Muñoz y Cabrero, Sociedad Anónima».
6. «Técnicas Médicas Mab».
7. Don José Cata Fábregas.

Los miembros sustitutos entrarán a formar parte de la Comisión al cesar por cualquier causa cualquiera de los miembros en ejercicio de la Comisión.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.045-D (61635).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 647/1985-M, promovidos por «Banca Catalana, S. A.», contra «Promotora Doyma, S. A.», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 15 de octubre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de noviembre, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 12 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, todas ellas; previniéndose a los licitadores que: Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose

de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo apartamento, parcelas números 31, 32 y 33 del polígono «Cala Blanca», del término de Ciudadela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.397, folio 1, finca número 16.732.

Valorada en 3.441.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo apartamento, parcelas números 31, 32 y 33 del polígono C de «Cala Blanca», en el término de Ciudadela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.397, folio 5, finca número 16.734.

Valorada en 3.441.000 pesetas.

Tercer lote.-Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo apartamento, del edificio sito en las parcelas números 31, 32 y 33 del polígono C, «Cala Blanca», en el término de Ciudadela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.397, folio 9, finca número 16.376.

Valorada en 3.441.000 pesetas.

Cuarto lote.-Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo apartamento, del edificio sito en las parcelas números 31, 32 y 33 del polígono C de «Cala Blanca», en el término de Ciudadela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.397, folio 13, finca número 16.378.

Valorada en 3.441.000 pesetas.

Quinto lote.-Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo apartamento, del edificio sito en las parcelas números 31, 32 y 33 del polígono C de «Cala Blanca», en el término de Ciudadela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.397, folio 17, finca número 16.740.

Valorada en 3.108.000 pesetas.

Sexto lote.-Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo apartamento, del edificio sito en las parcelas números 31, 32 y 33 del polígono C de «Cala Blanca», en el término de Ciudadela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.397, folio 25, finca número 16.744.

Valorada en 3.108.000 pesetas.

Séptimo lote.-Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo apartamento, del edificio sito en las parcelas números 31, 32 y 33 del polígono C de «Cala Blanca», en el término de Ciudadela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.397, folio 29, finca número 16.746.

Valorada en 3.108.000 pesetas.

Octavo lote.-Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo apartamento, del edificio sito en las parcelas números 31, 32 y 33 del polígono C de «Cala Blanca», en el término de Ciudadela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.397, folio 33, finca número 16.748.

Valorada en 3.108.000 pesetas.

Noveno lote.-Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo apartamento, del edificio sito en las parcelas números 31, 32 y 33 del polígono C de «Cala Blanca», en el término de Ciudadela. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.397, folio 41, finca número 16.752.

Valorada en 3.108.000 pesetas.

Tasados a efectos de la presente en pesetas.

Barcelona, 16 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-14.170-C (61508).

Edicto aclaratorio

En méritos de lo acordado por el señor Juez en los presentes autos de sumario hipotecario número 645/1982-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Cubi Valls, Sociedad Anónima», se aclara que el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio de 1986, página número 22117, donde se anuncia el remate de la finca hipotecada, se señala erróneamente en la cabecera, como Juzgado en que se tramita el procedimiento, el de Primera Instancia número 12, cuando en realidad el Juzgado donde se tramita el presente es el número 6 de Barcelona, ante el cual se realizará la subasta el día y hora indicados en aquél, quedando válidos los datos contenidos en dicho edicto.

Barcelona, 19 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.546-A (61529).

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 690/1985-1.ª, instados por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de «Banco de Navarra, Sociedad Anónima», contra «Hicepi, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la segunda el día 11 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Entidad número 2. Local comercial primero en planta baja y altillo de la casa o edificio en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle Prim, sin número, formando dúplex. Consta de dos naves y se comunica por medio de escalera particular entre plantas. Tiene una superficie de 990,81 metros cuadrados, de los que 415,59 están en planta baja y el resto en planta altillo. La parte de la entidad, en planta altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, finca número 31.262,

folio 94, tomo 1.795, libro 258. Valorada en 41.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.238-E (61647).

BENIDORM

Edicto

Don José Daniel Mira Perceval-Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 319/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 910.140 pesetas de principal y 546.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra Manuela Martínez Franco, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá; habiéndose señalado para su remate el día 6 de octubre próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 31 de octubre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda sita en Valencia, avenida de José Antonio, 218, puerta 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 330, libro, digo, folio 225, finca 17.955, inscripción quinta.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 27 de junio de 1986.-El Juez, José Daniel Mira Perceval-Verdú.-El Secretario.-14.190-C (61580).

BILBAO*Edicto*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Por medio del presente se hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la suspensión de pagos que en este Juzgado se tramita con el número 425 de 1985, sección primera, de los comerciantes individuales don Antonio Javier Díaz Núñez y doña Begoña González Gutiérrez, representados por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a los referidos.

Asimismo se convoca a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de octubre del corriente año, a las dieciséis treinta horas; con la prevención de que los acreedores podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los mismos, en la Secretaría del Juzgado, el informe del interventor, la relación del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y acreedores y la proposición de Convenio.

Bilbao, 11 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-14.165-C (61503).

DON BENITO*Edicto*

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito en autos de juicio ejecutivo número 289/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Francisca Ruiz de la Serna, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Delgado, vecino de Mengabril, plaza de España, número 1, en reclamación de cantidad (cuantía 1.113.226), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1986 y 2 de octubre de 1986, respectivamente, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de tasación con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Cuarta.-El ejecutado podrá liberar los bienes pagando antes del remate el principal y costas.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo conformarse los licitadores con los mismos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Mengabril, plaza de España, 3; de una extensión de 78 metros cuadrados; inscrito al tomo 1.131, folio 94, libro 80, del Ayuntamiento de Mengabril, finca número 4.686, inscripción primera. tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 24 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-14.168-C (61506).

FRAGA*Edicto*

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1986, a instancia de la actora «Promotora del Bajo Cinca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rubio Carretón, y siendo demandada «Auto-Hoteles y Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», con domicilio en Fraga (Huesca), carretera Madrid-Francia, kilómetro 422,4, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte debiera consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda Subasta: El 31 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de noviembre próximo inmediato, y sera sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana sita en Fraga, estación de servicio en el lado derecho de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Consta de edificio destinado a dicha estación de servicio y en ella existen elementos para almacenamiento, uno de 20.000 litros de gasolina 90 NO; otro de 20.000 litros de gasolina 96 NO y otro de 40.000 litros de gasóleo A formado por dos tanques de 20.000 litros. La distribución de carburante se efectúa por medio de seis aparatos surtidores, de los que uno es doble, destinado a gasóleo A. Toda la finca tiene una extensión de unas tres hectáreas aproximadas y está situado en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, hectómetros 3, 4 y 5 del kilómetro 423, en la partida llamada del Medio. Inscrita en el registro de la Propiedad de Fraga al tomo 334, folio 167, finca 5.496. Valorada a efectos de subasta en 80.000.000 de pesetas.

2. Urbana sita en Fraga, edificio destinado a estación de servicio, sito en la carretera Madrid a Francia por La Junquera, en su lado izquierdo, en el kilómetro 422 hectómetro 4, partida llamada del Medio, de 16 áreas de superficie. En ella existen los siguientes elementos para almacenamiento: Uno de 30.000 litros de gasóleo A; otro de 20.000 litros para gasolina de 96 NO y otros de 20.000 litros para gasolina de 96 NO. La distribución de carburantes se efectúa por medio de cinco aparatos surtidores de la marca «Gilbarco». Inscrita al tomo 261 y folio 233, finca 7.196. Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Fraga a 29 de julio de 1986.-El Juez, Francisco Manuel Marín Ibáñez.-El Secretario.-14.182-C (61518).

GIJÓN*Edictos*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 499/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Isidro García Noriega y doña Nieves Herrera Alonso, anuncia subasta pública, por tercera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1986, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de 1.277.333 pesetas para la finca A), y de 1.916.000 pesetas, para la finca B).

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

A) Casa destinada a cuadra y estable en el barrio de Vidriera, parroquia de Beniellas, conejo de Llanera, en esta provincia. Ocupa 814 pies cuadrados, con dos hórreos sobre cuatro pies de madera cada uno, de superficie 342 y 306 pies cuadrados, respectivamente; en junto, 1.462 pies cuadrados toda la finca, o sea, 113,50 metros cuadrados. Linda: Oeste o derecha entrando, Ramón Sáez y Benigna González, y por los demás aires, bienes de esta procedencia. La hipoteca que grava la finca descrita fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 736, libro 97, folio 246, finca 4.886, inscripción novena.

B) En los mismos términos de Vidriera, labor, conocida con los nombres de «Jana, Pescal, Huerta de Arriba y Rincón», de 1 hectárea 54 áreas 78 centiáreas. Linda: Al este y sur, camino; oeste, camino y Celestino Rodríguez, y norte, surco, herederos del Conde de Revillagigedo y esta procedencia. La hipoteca que grava la finca descrita fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 738, libro 98, folio 31, finca 4.897, inscripción tercera.

Gijón, 30 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.609-D (61289).

★

Don José Luis Seoane Spiegelberg, en funciones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 561/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tuya Rendueles, contra «Mina Las Rozas, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez el día 31 de octubre; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 25 de noviembre, y por tercera vez (sin sujeción

a tipo), el día 22 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100 al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Mina de mineral de lignito titulada «Esta es la Mía», señalada con el número 15.093, sita en el término de Las Rozas de Valdearroyo, paraje de La Cerrada y sierra Dehesa, del pueblo de Villanueva, de 180.000 metros cuadrados de extensión, a la cual se agrega la siguiente demasia: Primera demasia a «Esta es la Mía», sita en el paraje denominado «sierra Dehesa» y «Regato del Planio», estando comprendido el terreno de esta demasia entre la mina «Esta es la Mía» y la denominada «Esperanza Tercera». Ocupa una superficie de 10.125 metros cuadrados. Inscrita al libro 45, folio 174, finca 7.482, Registro de Reinosa.

Mina para mineral de lignito, titulada «Ampliación Esta es la Mía», señalada con el número 15.125, en el término de Las Rozas de Valdearroyo, paraje denominado La Cerrada y sierra Dehesa, que comprende 180.000 metros cuadrados de extensión, a la que se le han agregado las siguientes demasias: 1.º Segunda demasia a ampliación «Esta es la Mía», comprende una superficie de 43.318 metros y 6.559 decímetros cuadrados. 2.º Tercera demasia a ampliación «Esta es la Mía». Ocupa una superficie de 8.900 metros cuadrados. Inscrita al libro 45, folio 17, finca 7.483, Registro de Propiedad de Reinosa.

Se valoran los anteriores bienes en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 11 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—14.112-C (61124).

GIRONA

Edicto

Doña Emma Galcerán Solsona, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Joaquín Sebastián Ripoll, número 0065/1986, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la

hipoteca y que asciende para la finca registral número 890 a la cantidad de 2.900.000 pesetas, y para la finca registral número 898 a la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, para la finca registral número 890, la cantidad de 2.175.000 pesetas, y para la finca registral 898, la cantidad de 2.325.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, Avinguda Alvarez de Castro, número 4, primero:

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de noviembre próximo a las diez horas.

Para la segunda el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas.

Para la tercera el día 27 de enero de 1987, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Departamento número 6. Vivienda puerta primera, escalera A), sita en la planta tercera de dicho edificio. Tiene una superficie de 85,70 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, terraza de 8,85 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en vuelo, Ribera de Feytus; izquierda, en vuelo con calle de su situación; fondo, en vuelo, con finca de Miguel Moret, hoy señor Ripoll; frente, con departamento 7 y rellano y hueco de escalera; por debajo, con departamento 4, y por arriba, con el ocho, ático.

Inscrita al tomo 522, libro 11 de Llanás, folio 158, finca número 890, inscripción primera.

Departamento número 14. Vivienda puerta segunda, escalera B), sita en la planta tercera de dicho edificio. Tiene una superficie de 90,29 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, terraza de 10,65 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en vuelo, con calle de su situación; izquierda, en vuelo, con Ribera de Feytus; fondo, en vuelo, con Manso Viñals y comunales de Llanás; frente, con departamento 13 y rellano y hueco de escalera, por arriba, con departamento quince, y por debajo, con el 12.

Inscrita al tomo 522, libro 11 de Llanás, folio 182, finca número 898, inscripción primera.

Dado en Girona a 17 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, Emma Galcerán Solsona.—El Secretario.—6.516 A (60873).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencia de

este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.047/1985, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ortega Reyes y otra.

Primera subasta: Día 1 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 3 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 1 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Suerte de tierra de riego, en término de Cogollos Vega, paraje de Capellania y Cañada del Azafrán; de cabida de 10 celemines, sin respecto a medida, o 39 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, barranco y finca de don José Morales; sur, la Vereda de la Cañada y acequia de Moroz; este, a la de Marina Hita, y oeste, la carretera. Ha sido valorada en 20.000.000 de pesetas.

2.ª Piso quinto, letra D, con entrada por el bloque séptimo, que es el anterior de la izquierda, según se sube la escalera, señalada con el número 103, situado en la planta sexta del edificio en Granada, calle Poeta Manuel de Góngora, sin número, a partir de la rasante de la calle, quinta de pisos, destinado a vivienda; mide 121 metros cuadrados y linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano y caja de escaleras y hueco de un ascensor y del patio de luces; derecha, entrando, caja de escalera, hueco de ascensor y piso letra C; izquierda, hueco del patio de luces y piso letra D de igual planta del bloque sexto, y espalda, con aires de la zona común de recreo. Ha sido valorado en 5.000.000 de pesetas.

3.ª Nuda propiedad del piso tercero, centro, tipo C, destinado a vivienda, situado en la planta cuarta, tercera de pisos del edificio, sin número, en Granada, calle paralela a la del Marqués de Mondéjar. Mide 87 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera y piso centro, derecha; izquierda, el piso centro, izquierda, y hueco de un patio; espalda, calle sin nombre que la separa de la finca de la Cooperativa Magisterio Nacional. Ha sido valorada en 3.000.000 de pesetas.

4.ª Piso séptimo, letra B, en planta octava, séptima de pisos, con acceso por la escalera izquierda del edificio en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, 31; con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 105 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, aires de calle Ancha de Gracia, hueco de ascensor y pasillo particular de acceso a los servicios de este piso; espalda, aires de calle Marqués don Gonzalo; derecha, piso letra D, escalera derecha, y frente, patio de luces, hueco de ascensores, meseta de escalera y piso letra A. Ha sido valorado en 5.000.000 de pesetas.

5.ª Plaza de garaje señalada con el número 1, en planta segunda de sótanos del edificio en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, 31; ocupando la superficie de 41 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de manio-

bras; izquierda, espacio libre de maniobras y plaza de garaje número 2; derecha y espaldia, terreno firme de las calles Marqués don Gonzalo y Ancha de Gracia, respectivamente. Ha sido valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.180-C (61516).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 344/1986, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Genil, Sociedad Anónima» (PROIGESA).

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 7 del próximo mes de octubre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 11 del próximo mes de noviembre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 del próximo mes de diciembre de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Número 9.-Local sito en la planta de sótano en el edificio en Granada, en Camino de Ronda, sin número, señalado con el número 1 en dicha planta, con una superficie total construida de 1.100 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.208, folio 36, finca número 72.658. Valorado en 4.195.460 pesetas.

2. Número 10.-Local sito en la planta de sótanos, señalado con el número 2 en el mismo edificio, con superficie construida de 1.000 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.208, folio 38, finca número 72.660. Valorado en 3.814.540 pesetas.

3. Número 50.-Local comercial sito en la planta baja, que es el señalado con el número 1. Ocupa una superficie total construida de 145 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.208, folio 118, finca número 72.740. Valorado en 72.742 pesetas.

4. Número 51.-Local comercial sito en la

planta baja, que es el señalado con el número 2, con superficie construida de 67 metros cuadrados. Valorado en 1.028.747 pesetas.

5. Número 52.-Local comercial sito en la planta baja, que es el señalado con el número 3, con una superficie construida de 67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.208, folio 122, finca número 72.744. Valorado en 1.028.747 pesetas.

6. Número 53.-Local comercial sito en la planta baja, que es el señalado con el número 4. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.208, folio 124, finca número 72.746. Valorado en 1.028.747 pesetas.

7. Número 54.-Local comercial situado en la planta baja, que es el señalado con el número 5. Ocupa una superficie total construida de 145 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.208, folio 126, finca número 72.748. Valorado en 1.927.200 pesetas.

8. Número 55.-Local comercial sito en la planta baja, que es el señalado con el número 6. Ocupa una superficie total construida de 45 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.208, folio 128, finca número 72.750. Valorado en 1.926.200 pesetas.

9. Número 56.-Local comercial sito en la planta baja, que es el señalado con el número 7. Ocupa una superficie total construida de 35 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.208, folio 130, finca número 72.752. Valorado en 464.948 pesetas.

10. Número 56.-Local comercial sito en la planta baja, que es el señalado con el número 8. Ocupa una superficie total construida de 21 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.208, folio 132, finca número 72.754. Valorado en 277.964 pesetas.

11. Número 58.-Local comercial en la planta baja, que es el señalado con el número 9, con superficie total construida de 145 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.208, folio 134, finca número 72.666. Valorado en 1.926.200 pesetas.

12. Número 89.-Local comercial sito en la planta baja, que es el señalado con el número 1. Ocupa una superficie total construida de 121,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.210, folio 21, finca número 72.818. Valorado en 1.614.022 pesetas.

13. Número 90.-Local comercial sito en la planta baja, que es el señalado con el número 2. Ocupa una superficie total construida de 121,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.210, folio 23, finca número 72.820. Valorado en 1.614.022 pesetas.

14. Número 91.-Local comercial sito en la planta baja, que es el señalado con el número 3. Ocupa una superficie total construida de 121,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.210, folio 25, finca número 72.822. Valorado en 1.614.022 pesetas.

15. Número 92.-Local comercial sito en la planta baja, que es el señalado con el número 4. Ocupa una superficie total construida de 121,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.210, folio 27, finca número 72.824. Valorado en 1.614.022 pesetas.

16. Número 93.-Local comercial sito en la planta baja, que es el señalado con el número 5. Ocupa una superficie total construida de 121,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.210, folio 29, finca número 72.826. Valorado en 1.614.022 pesetas.

17. Número 94.-Local comercial sito en la planta baja, que es el señalado con el número 6. Ocupa una superficie total construida de 121,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.210, folio 31, finca número 72.828. Valorado en 1.614.022 pesetas.

18. Número 95.-Local comercial sito en la planta baja, que es el señalado con el número 7. Ocupa una superficie total construida de 121,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.210, folio 33, finca número 72.830. Valorado en 1.614.022 pesetas.

19. Número 96.-Local comercial sito en la planta baja, que es el señalado con el número 8.

Ocupa una superficie total construida de 121,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.210, folio 35, finca número 72.832. Valorado en 1.614.022 pesetas.

Dado en Granada a 24 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.163-C (61501).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 155 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Gregorio Torres Mengibar, representado por la Procuradora doña María Luisa Guzmán Herrera, contra don Eduardo Martelo Porcuna, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 1 de diciembre próximo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Dos naves de 1.200 metros cuadrados, en la carretera nacional Madrid-Cádiz, kilómetro 296,600. Valoradas en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 17 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.-14.164-C (61502).

JEREZ DE LA FRONTERA

Cédula de citación

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3, y bajo el número 274/1985, se sigue experiencia de declaración de herederos abintestato, a instancia del señor Abogado del Estado, a fin de que se declare heredero intestato del finado don Alfonso Benítez Retamar, al Estado, y en el mismo se ha acordado lo siguiente:

Que se han publicado edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesto en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Guareña (Badajoz), lugar de naturaleza del finado, anunciando la muerte sin testar del mismo, y llamando a las personas que se crean con derecho a herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Y para que así conste en cumplimiento de lo mandado, expido, sello y firma la presente en Jerez de la Frontera a 15 de julio de 1986.—El Secretario.—13.224-E (61589).

MADRID

Edictos

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que el día 11 de septiembre de 1986, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacarán a pública subasta las fincas que más abajo se describen, por el precio tipo que más adelante se señalará.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 2 de octubre de 1986, en la Sala Audiencia, a la hora de las diez y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 23 de octubre de 1986, a la hora de las diez quince, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 441/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que las fincas tengan, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero:

En término de Poo, concejo de Cabrales, y al sitio de Eria de San Miguel, casa compuesta de planta baja, piso y desván, de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al libro 69, folio 41, finca 10.674. Tipo: 2.912.080 pesetas.

Lote segundo:

Igual sitio. Casa cuadra para ganado, de 42 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro y libro, folio 43, finca 10.675. Tipo: 4.368.120 pesetas.

Lote tercero:

En dichos término y sitio. Huerto a hortalizas de 1 área 60 centiáreas. Inscrito en iguales Registro y libro, folio 44, finca 10.676. Tipo: 72.980 pesetas.

Lote cuarto:

Igual término y sitio de «La Raíz». Prado cerrado sobre sí de 20 áreas. Inscrito al mismo Registro y libro, folio 45, finca 10.677. Tipo: 656.820 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—5.401-3 (61617).

*

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 697/1986 S, acuerdo convocar Junta general extraordinaria de la Socie-

dad «Cárnicas Espert, Sociedad Anónima», que se celebrará en la sede social de la misma, sita en Madrid, pasaje Bisbal, número 5, con el siguiente orden del día:

Nombramiento de Censor-Jurado de Cuentas que proceda a efectuar una Auditoria completa de «Cárnicas Espert, Sociedad Anónima», desde la iniciación de la actividad de la misma y hasta el momento presente.

Dicha Junta se celebrará en primera convocatoria el día 16 de octubre próximo, a las diecinueve treinta horas, y a las veinte horas del siguiente día 17, en segunda.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1986.—14.146-C (61160).

*

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 381-H de 1986, promovidos por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre de don Pedro Nicolás García, vecino de Murcia, contra don Lorenzo Aguado Méndez, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, 49, sexto derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se cita de remate a dicho demandado para que, en el término de nueve días, se persone en tales autos, si le conviniera, en el que se le reclaman 4.000.000 de pesetas de principal, 4.920 pesetas de gastos de protestos y 2.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos, y se oponga a la ejecución, apercibiéndole que de no verificarlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se le hace saber habersele embargado en dicho procedimiento dos fincas rústicas, una en la partida de Salinas, parroquia de San Miguel de Salinas, tierra labrantía, con casa, era, horno, pozo, viña, olivos y otros árboles, de 4 hectáreas 97 áreas 80 centiáreas, inscrita en el Registro de Orihuela como finca 670, y otra, como trozo de tierra blanca secoano, en la dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, de 1 hectárea 26 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de Orihuela como finca número 66.773, y las acciones que le correspondan en «Propietaria Tiro de Pichón Campoamor, Sociedad Anónima», «Fincas, Construcciones, Explotaciones, Sociedad Anónima», y «Promotora Agamaz, Sociedad Anónima», sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Se hace saber, por medio del presente, a la esposa del demandado, doña Felisa Carrasco Cotaes, la existencia de dicho procedimiento y embargo efectuado sobre los bienes que antes se indican, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, 1.365 y concordantes del vigente Código Civil.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—14.128-C (61140).

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 754 de 1986 tramite procedimiento, a instancia de doña Maria Gemma Gutiérrez Salas, denunciando el extravío de cheque número 591.276-0 de la cuenta número 1-11, de los Servicios Administrativos de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, nominativo a favor de «Mayffred, Sociedad Anónima», por importe de 537.860 pesetas; en cuyo procedimiento, una vez hechas las averiguaciones de los hechos y sobre el derecho de la denunciante, he acordado, según dispone el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaría y del

Cheque, publicar la denuncia a medio del presente, fijando un plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente, para que el tenedor de dicho cheque pueda formular oposición.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.407-12 (61620).

*

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de «Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Juan Esteban Cabañero Ruiz y doña María González Valle, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

En segunda subasta, por no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de septiembre de 1986, a las once horas, por el tipo de 1.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de octubre de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso 4.º, letra D, de la escalera izquierda, en la planta 4.ª, correspondiente a la séptima de construcción, que forma parte del núcleo denominado «Apolo», dentro del conjunto residencial «Parque Estoril 2», en el término municipal de Móstoles. Ocupa una superficie, aproximada, de 145,14 metros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio y una terraza a dos pasadas. Linda, al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada mediante acera a la derecha, entrando, e izquierda, piso, letra C, de esta misma planta y escalera. A este piso y todos los de la letra A y D, de todas las plantas de su misma parte y escalera izquierda, número 1, situada en el ala izquierda de la planta 8.ª, o de cubiertas de la casa, que es la undécima de construcción y que tiene su acceso por la escalera izquierda. Representa una cuota o parti-

cipación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,187 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 1.060, libro 951, de Mostoles, folio 177, finca número 79.617.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—14.181-C (61517).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez accidental, de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.040 de 1983, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Deleite Villa, contra don Angel Ripoll Pastor y esposa, doña Aurelia Costa Payá, hoy los herederos de ambos cónyuges, último domicilio conocido en Játiva, 23, de Valencia; cuantía, 21.160.000 pesetas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, el día 8 de octubre de 1986, a las diez horas, y se previene:

1.º Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 10 de noviembre de 1986, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 10 de diciembre de 1986, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela de terreno olivar, al sitio de Hacienda de Dolores, en término municipal de Alcalá de Guadaíra. Ocupa una extensión superficial de 39 hectáreas 70 áreas y 67 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 225 del tomo 642 del archivo, libro 230, finca número 9.330. Valorada en 30.000.000 de pesetas, a efectos de esta subasta,

extendiéndose la hipoteca a cuanto establecen los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, además, en virtud de pacto expreso a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Igualmente se cita por medio del presente, para el acto de la subasta, a los posibles herederos de don Angel Ripoll Pastor, casado con doña Aurelia Costa Payá, también fallecida, y cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Játiva, 23, de Valencia.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—14.189-C (61579).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 825-A/1985, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Gamarrá Megías, en nombre y representación de doña Cándida Moreno Rica, contra la Entidad «Maal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario; por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada siguiente:

En Coslada (Madrid). Edificio industrial con acceso por la carretera comarcal de Vicálvaro a San Fernando, y también con acceso por la carretera nacional II, Madrid-Barcelona, a la altura del kilómetro 15, construido sobre una parcela de terreno señalada con el número B-19, en la manzana «B» del polígono industrial de Coslada, procedente de la segregación de la parcela formada por la agrupación de las parcelas números 17 al 22, ambos inclusive, y el resto de la 23. Tiene dicha parcela una superficie de 3.250 metros cuadrados. El edificio ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados, y el resto sirve por una parte de almacén de productos y paso de vehículos. Es la finca número 6.007-N, del libro 357 de Coslada.

Para el acto de la subasta se señala el día 30 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo alguno; que los licitadores deberán consignar el 20 por 100 de 25.581.000 pesetas, tipo que servirá para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—14.173-C (61511).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 11 de septiembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos

número 242 de 1985, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Robles López y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de octubre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Local número 1, en planta baja y de sótano, de un edificio en Caravaca, sitio del Cejo y Ericas de Talavera, de 289 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 61, finca 28.891, inscripción segunda. Su valor, 1.740.000 pesetas.

2.º Urbana: Local número 2, en planta baja del edificio anterior, de 125 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 62, finca 28.993, inscripción segunda. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3.º Urbana: Local número 3, en planta baja del edificio anterior, de 71 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 63, finca número 28.995, inscripción segunda. Valorada en 710.000 pesetas.

4.º Urbana: Local número 4, en planta baja del edificio anterior, de 90 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 64, finca número 28.997, inscripción segunda. Valorada en 900.000 pesetas.

5.º Urbana: Vivienda número 5, tipo B, en primera planta del edificio anterior, de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 65, finca 28.999, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

6.º Urbana: Vivienda número 6, tipo C, en primera planta del edificio anterior, de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 66, finca 29.001, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

7.º Vivienda número 7, tipo A, en primera planta del edificio anterior, de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 67, finca 29.003, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

8.º Urbana: Vivienda número 8, tipo B, en segunda planta del edificio anterior, de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 68, finca 29.005, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

9.º Urbana: Vivienda número 9, tipo C, en segunda planta del edificio anterior, de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 69, finca 29.007, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

10.º Urbana: Vivienda número 10, tipo A, en segunda planta del edificio anterior, de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 70, finca 29.009, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

11.º Urbana: Vivienda número 11, tipo B, en tercera planta del edificio anterior, de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 71, finca 29.011, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

12.º Urbana: Vivienda número 12, tipo C, en tercera planta del edificio anterior, de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 72, finca 29.013, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

13.º Urbana: Vivienda número 13, tipo A, en tercera planta del edificio anterior, de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 73, finca 29.015, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Importa la tasación de dichos bienes la figurada suma de 28.000.000 de pesetas, s. e. u. o.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Dionisio Bueno García.—14.123-C (61135).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 18 de septiembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 123/1986 instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Olier y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de octubre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.ª Urbana: Local comercial, en planta baja, señalado con el número 10 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, sito en la calle Doctor García Langie, de la ciudad de Almería. Ocupa una superficie construida de 264 metros cuadrados y 2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería en el tomo 1.145, libro 545, folio 107, número 12.995, inscripción primera. Ha sido tasada en 7.900.000 pesetas.

2.ª Urbana: Vivienda tipo I, planta 5.ª, segunda, de viviendas, número 21 de sus elementos independientes del edificio sito en la calle Marqués de Cotillas, número 15, de Almería, con una superficie de 123,739 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 71, tomo 1.772, libro 738 de Almería, finca número 33.453, inscripción tercera. Ha sido valorada en 5.500.000 pesetas.

Importa el valor de ambas fincas 13.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—14.122-C (61134).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.633 de 1983, instados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra «Inmobiliaria Bernal, S. A.», y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de octubre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja, en calle San Luis, número 8, del barrio de los Dolores, de Cartagena; mide una superficie de 481 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 2.131, libro 712, sección tercera, folio 42, finca número 62.611, anotación B. Valorado en 3.312.500 pesetas.

2. Local, destinado a sótano, situado en el mismo edificio que la finca anterior, mide una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro al tomo 2.238, libro 739, sección tercera, folio 1, finca número 62.591. Valorado en 490.000 pesetas.

3. Local en planta sótano, sito donde las fincas anteriores; mide 54 metros cuadrados. Inscrito en el propio Registro al tomo 2.100, libro 703, sección tercera, folio 40, finca 62.593. Valorado en 378.000 pesetas.

4. Treinta y cuatro treinta y nueveavos partes en planta sótano de un edificio en calle San Luis, de los Dolores, de la expresada localidad; mide una superficie de 1.023 metros cuadrados; le corresponden 392 metros cuadrados de la superficie total. Inscrita en el referido Registro al tomo 2.100, libro 703, sección tercera, folio 43, finca 62.595. Valoradas en 4.335.000 pesetas.

5. Tierra secano, sita en la Diputación de Media Legua, en término de Fuente-Alamo, de cabida 4 hectáreas 42 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en dicho Registro al tomo 2.099, libro 372, folio 88, sección Fuente-Alamo, finca número 37.917. Valorada en 885.600 pesetas.

Suma total: 9.401.100 pesetas.

Importa el valor total de los reseñados bienes la figurada suma de 9.401.100 pesetas, s. e. u. o.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—5.400-3 (761616).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 555/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Sanseamientos Roselló, Sociedad Limitada» contra don José Córdoba Cuartero, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasados los inmuebles.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiesen postores en la primera, se señala para la celebra-

ción de la segunda subasta y con reducción del 25 por 100, el día 24 de octubre, a las doce horas, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las doce horas.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Local comercial en planta baja de la casa, señalada con el número 10 de la calle de Ronda de Santo Domingo, de la ciudad de Orihuela. Tiene una superficie útil de 230 metros 67 decímetros cuadrados y construida de 241 metros 48 decímetros cuadrados, sin distribución interior y con un aseó. Inscrita al tomo 1.034, libro 802, folio 148, finca 70.336. Ins. ext. y anot. G.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso primero, A, situado al lado derecho, mirando desde la calle de su situación, de la casa señalada con el número 10 de la calle Ronda de Santo Domingo, en Orihuela; es de tipo A, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseó, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 106 metros 64 decímetros cuadrados y construida de 131 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.034, libro 802, folio 151, finca 70.338, anotación G.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Piso primero, B, situado al lado izquierdo, mirando desde la calle de su situación, de la casa señalada con el número 10 de la calle Ronda de Santo Domingo, en Orihuela; es de tipo A, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, baño, pasillo, estar-comedor, cocina, aseó, cuatro dormitorios, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 106 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.034, libro 802, folio 154, finca 70.340.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Piso segundo, A, situado al lado derecho, mirando desde la calle de su situación de la casa señalada con el número 10 de la calle Ronda de Santo Domingo, en Orihuela. Es de tipo B, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, aseó, cuatro dormitorios, baño, aseó, terraza y galería. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados y construida de 118 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.034, libro 802, folio 157, finca 70.342.

Valorada en 2.050.000 pesetas.

5. Urbana.—Piso segundo, B, situado al lado izquierdo, mirando desde la calle de su situación, de la casa señalada con el número 10 de la calle Ronda de Santo Domingo, de la ciudad de Orihuela. Es de tipo B, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseó, cuatro dormitorios, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 112 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 138 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.034, libro 802, folio 160, finca 70.344.

Valorada en 2.050.000 pesetas.

6. Urbana.—Piso tercero, A, situado al lado derecho, mirando desde la calle de su situación, de la casa señalada con el número 10 de la calle Ronda de Santo Domingo, de la ciudad de Orihuela. Es de tipo B, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseó, cuatro dormitorios, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 112 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 138 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.034, libro 802, folio 163, finca 70.346.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Piso tercero, B, situado al lado izquierdo, mirando desde la calle de su situación, de la casa señalada con el número 10 de la calle Ronda de Santo Domingo, de la ciudad de Orihuela. Es de tipo B, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseó, cuatro dormitorios, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 112 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 138 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.034, libro 802, folio 166, finca 70.348.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. Solar de edificación, en término de Orihuela, partido de Escorral, que ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados. Inscrito al tomo 403, libro 311, folio 191, finca 29.570.

Valorada en 450.000 pesetas.

9. Terreno sin edificar, en el partido de Escorral, término de Orihuela, que mide 112 metros cuadrados, anotación al tomo 257, libro 194, folio 84, finca 20.605.

Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—14.134-C (61146).

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 15 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre de este año, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado, con el número 680 de 1984, a instancia de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra don Valentín Antuña Rodríguez, vecino de Oviedo, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Bienes objeto de subasta

1. Chalé-hotel y finca sitos en el término de Las Rozas (Madrid), en el sitio conocido por Berlín, Barrueco, Majalacabra y Los Peñascales. El solar ocupa una superficie de 2.319,50 metros cuadrados. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, en el tomo 1.579, libro 133 de Las Rozas, finca número 8.950.

Valorado todo en 15.138.500 pesetas.

2. Piso 2.º del edificio número 10 de la calle Doctor Casal, de Oviedo, que ocupa una superficie de 158,74 metros cuadrados, que se distribuyen en varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Oviedo, en el tomo 984, libro 1.625, finca número 11.677.

Valorado pericialmente en 7.143.300 pesetas.

3. Piso 3.º del edificio número 10 de la calle Doctor Casal, de Oviedo, con una superficie de

158,74 metros cuadrados, que se distribuye en varias habitaciones y servicios. Inscritos en el mismo Registro, libro y tomo citados, finca número 11.679.

Valorado en 7.143.300 pesetas.

4. Piso 4.º o bajo cubierta de la misma casa, destinado a oficina o similar. Ocupa una superficie de 17,95 metros cuadrados. Inscrito en los mismos tomo y libro, finca número 11.685.

Valorado en 450.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de la planta bajo cubierta de la citada casa, que ocupa 4 metros cuadrados. Inscrita en los aludidos libro y tomo, finca número 11.687.

Valorada dicha mitad indivisa en 50.000 pesetas.

6. Una plaza de garaje sita en la calle Celestino Cabeza, número 12, de La Felguera. Inscrita en el Registro de Pola de Laviana, libro 578 de Langreo, finca número 51.087.

Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.116-D (61641).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Juan Catany Mut, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 1794/1982, a instancia de la Entidad «Reicasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bauza, contra don Alain de Coile y don Chang Hei Wah, representados por el Procurador señor Colom, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles y muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.138.171 y 1.235.000 pesetas respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de noviembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de

manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles y muebles objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote: Los derechos adquiridos por don Alain de Cole y doña Hei Wan Gam Chanf, sobre el inmueble que se dirá, en virtud de contrato privado de compraventa otorgado a su favor por la Entidad «Embart, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Jaime III, número 17-1.º, puertas números 7, 8 y 9, el día 12 de junio de 1982, y cuyo inmueble es el siguiente: Números 55, uno, y 99, dos, de orden general, letras B e I respectivamente de la planta baja del edificio «Miramar», sito en el paseo Marítimo de esta ciudad, señalado con el número 3. Valorado en la cantidad de 9.138.171 pesetas.

Segundo lote de bienes muebles, compuesto de:

1.º Aparato de aire acondicionado, 30.000 frigorías, y compresor de 10 HP marca «Hitachi», valorado en la cantidad de 750.000 pesetas.

2.º Cocina «Fagor», modelo C-G/HA-15 a gas, valorada en 130.000 pesetas.

3.º Armario frigorífico «Capeli», modelo Tauro, cuatro puertas, valorado en 100.000 pesetas.

4.º Botellero «Friusa», modelo BTG-200, valorado en 50.000 pesetas.

5.º Fregadero industrial dos senos y escurridor de 1,75 por 0,70, valorado en la cantidad de 15.000 pesetas.

6.º Fregadero un seno, acero inoxidable, valorado en 10.000 pesetas.

7.º Termo eléctrico 100 litros, valorado en 20.000 pesetas.

8.º Congelador «Corberó», modelo CH.530-L, valorado en la cantidad de 30.000 pesetas.

9.º Dos hornos «Corberó», modelo H 720, valorados en 30.000 pesetas.

10. Un mueble botellero de madera, valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Catany Mut.—El Secretario, Fernando Pou.—14.130-C (61142).

★

Asunto: Ejecutivo 167-F/1986. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca. Actor: «Prebetong Baleares, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Bauza.

Demandado: Don Nadal Vich Marqués.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 10 de octubre próximo a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de noviembre próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Pala excavadora, marca «Caterpillar», modelo 955-Letra, serie número 6452877. Valorada en 500.000 pesetas.

2.º Urbana. Porción de terreno originariamente formada por los solares 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, del plano, procedente del predio denominado «Sa Font Seca», en término de Bunyola, de cabida 13.994 metros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 9.490.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—14.129-C (61141).

SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativos de mayor cuantía de que se harán mención se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a siete de julio de mil novecientos ochenta y seis. El ilustrísimo señor don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, ha visto los presentes autos juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 888/1984, a instancia de la Entidad mercantil «Cristina, Sociedad Anónima», que ha estado representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, y defendida por el Letrado don Juan Manuel Mauduit Calier, contra don Juan Luis Ruano Pérez, que ha estado representado por el Procurador don Rafael Espina Carro y defendido por el Letrado don Manuel Moreno de Llamas; don Gerardo Martínez Retamero, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero y defendido por el mismo, y contra la Entidad «Saba España» y «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», declaradas en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa, y ...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda planteada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Cristina, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa que con fecha 5 de octubre de 1981 llevara a cabo con el demandado don Juan Luis Ruano Pérez, con la referencia al local F del plano que se acompaña a la demanda, y que radica en el «Edificio Cristina», sito en la calle Almirante Lobo, número 2, de esta capital, esquina a General Sanjurjo, debiendo dejarlo libre y a la disposición de la actora, con pérdida por parte de dicho demandado de las cantidades entregadas a la actora, que deberá quedar a favor de la misma, y con absolución para el mismo del resto de las pretensiones deducidas por la actora. En consecuencia, debo condenar y condeno al referido demandado, el señor Ruano Pérez, a estar y pasar por las precedentes declaraciones, absolviendo expresamente de la demanda a los también demandados don Gerardo Martínez Retamero, «Saba España» y «Banco de Madrid, Sociedad Anónima». Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santos Bozal Gil.—Rubricados.»

La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y sirva de notificación a la Entidad demandada rebelde, «Saba España, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Sevilla a 9 de julio de 1986.—El Secretario.—4.195-D (61644).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad (Negociado 4.º).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 236/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra la Entidad «Pavimentos Alcalá, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Nave industrial edificada sobre una parcela de terreno procedente de la finca «La Red del Agua», en término de Alcalá de Guadaíra, de forma rectangular, con un frente de 20 metros y un fondo de 24 metros. Su superficie es de 480 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por el norte, con camino de acceso propiedad de «Pavimentos Alcalá, Sociedad Limitada»; por el sur, con finca matriz de la que se segregó; por el este, con la misma finca matriz, y por el oeste, con finca matriz también. El vértice noroeste de esta parcela dista 10 metros y 10 centímetros del vértice noroeste de la finca matriz, de la que se segrega. Ocupa la nave la totalidad de la parcela, estando construida con estructura y solera de hormigón, cerramiento con bloques «San Pablo» y cubierta de uralita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca número 24.872.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 28 de noviembre próximo a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue de 2.109.000 pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, debiendo conformarse con ellas, y encontrándose de manifiesto en Secretaría para todas aquellas personas que se propongan tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—14.127-C (61139).

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1984, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Adarri, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.725.715 pesetas, y en los cuales, y a instancias de la actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada por la tasación verificada al efecto, y es:

Porción de terreno, sita en término de Cambrils, calle Barcelona, según Registro aún partida de Huerta de Santa María, de cabida 302,32

metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle Barcelona, en línea de 10,70 metros; izquierda, entrando, en línea de 24,25 metros, con prolongación de la avenida Virgen de Montserrat, con un chaflán de 7 metros en la confluencia de dichas dos vías; fondo, en línea de 13,89 metros, con resto de finca matriz de que se segregó. Se inscribió al Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.965, folio 96, finca número 18.691, inscripción segunda.

Número 2.—Vivienda en la primera planta alta, tipo A. Cabida útil de 131,53 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Virgen de Montserrat, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con la vivienda tipo B de igual planta, y a la izquierda y a la espalda, como la total casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.974, libro 270 de Cambrils, folio 3, finca 18.911.

Número 5.—Vivienda en la segunda planta alta, tipo B. Linda: Frente, tomando por tal el chaflán de las calles Virgen de Montserrat y de Barcelona; izquierda, con la calle Virgen de Montserrat; derecha, mirando desde dicho frente, con la calle Barcelona, y espalda, con la vivienda tipo A de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.974, folio 9, finca 18.917, inscripción segunda.

Número 7.—Vivienda en la tercera planta alta, tipo B, de igual cabida, linderos y cuota que el departamento anterior, bajo número 5. Registro de Reus, tomo 1.974, finca número 18.921.

Número 8.—Vivienda en la cuarta planta alta, tipo A, de igual cabida, linderos y cuota de la Propiedad Horizontal que el departamento descrito antes bajo número 2. Registro de Reus, tomo 1.974, finca número 18.923.

Número 9.—Vivienda en la cuarta planta alta, tipo B, de igual cabida, linderos y cuota de la Propiedad Horizontal que el departamento descrito antes bajo número 5. Registro de Reus, tomo 1.974, finca número 18.925.

Valorada cada una de ellas en 4.000.000 de pesetas. El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta por el mismo término y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. Se señala para que tenga efecto la misma el día 30 de octubre, a las once horas.

Asimismo, y para el caso de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, saldrán los citados bienes en pública y tercera subasta, por el mismo término y sin sujeción a tipo, señalándose para que tenga efecto el día 28 de noviembre, a las once horas.

Los requisitos de estas dos últimas son los mismos que para la primera, con modificación del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.—El Secretario.—6.531-A (61239).

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 1.013/1985, del comerciante don Vicente García Benavent, representado por el Procurador señor Tarsilli, en cuyo expediente, por auto de 27 del actual, ha sido aprobado en todas sus partes el convenio propuesto por el acreedor «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», en la Junta general de acreedores celebrada en tales autos, y cuyo convenio consiste en que el comerciante suspendido, don Vicente García Benavent, pagará, sin devengo de interés alguno, a sus acreedores sujetos a dicho convenio la totalidad de los respectivos créditos en los plazos y porcentajes siguientes: a) 10 por 100 durante la primera anualidad; b) 10 por 100 durante la segunda anualidad; c) 15 por 100 durante la tercera anualidad; d) 30 por 100 durante la cuarta anualidad, y e) 35 por 100 durante la quinta anualidad.

El resto de las cláusulas de dicho convenio consta en autos, a disposición de los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.933-D (61634).

VALLADOLID

Edicto

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid, por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 664-A de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra finca hipotecada por don Ricardo Iglesias Vicente, vecino de Renedo de Esgueva, en reclamación de 1.991.000 pesetas de principal y 235.476 pesetas de costas; en cuyo procedimiento se ha acordado librar, digo, sacar a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que también se harán constar:

Finca objeto de subasta

Número 3.-Vivienda letra E, situada en la planta baja, que consta de varias habitaciones, servicios y terraza; de superficie construida 104,75 metros cuadrados y útil de 87,05 metros cuadrados. Linda: Frente, portal, caja de escalera y vivienda letra D de esta planta; por la derecha, entrando, calle Carretas; izquierda, patio de luces, y por el fondo, calle de Las Eras. Situada en la calle Carretas, sin número, de Renedo de Esgueva. Valorada pericialmente en la suma de 3.225.420 pesetas.

Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.-Que desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que por ser la tercera subasta de referida finca podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ahora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 8 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.-El Secretario.-14.162-C (61242).

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 631/1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Julio Suárez Rodríguez, industrial, y su esposa, doña Rosario Domínguez Coughil, sin profesión especial, mayores de edad, con domicilio en Cánovas del Castillo, 15, 17 y 19, pisos 6.º I, 6.º L y 9.º GH, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 16 de septiembre, a las diez quince horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de octubre, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 11 de noviembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 8.200.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

103. Vivienda GH, situada en el piso 9.º del edificio al que corresponden los números 15, 17 y 19 de la avenida de Cánovas del Castillo, de la ciudad de Vigo. Mide unos 119 metros cuadrados. Limita: Norte, avenida de Cánovas del Castillo; sur, caja de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; este, caja de escalera y vivienda G, situada en igual planta, y oeste, caja de escalera y viviendas I y J de igual planta y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 801, sección primera, folio 57, finca número 41.125, inscripción cuarta.

Dado en Vigo a 13 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario judicial.-3.927-D (61632).

Edictos

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra «Inmobiliaria La Barcalleira, Sociedad Anónima», con domicilio en La Barcalleira, Panjón, Nigrán, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

«Un complejo polideportivo, compuesto de dos piscinas, seis pistas de tenis, un parque infantil, zona de aparcamiento de vehículos, carretera de acceso, aceras, alcantarillado, postes de iluminación, así como el edificio social, que consta de una planta baja de 900 metros cuadrados y planta alta de 1.000 metros cuadrados, que con el resto de terreno que le circunda forma una sola finca de la superficie de 5 hectáreas 71 áreas 82 centiáreas 50 decímetros cuadrados, al nombramiento genérico de La Barcalleira. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 93 de Nigrán, folio 12 vuelto, finca número 8.255, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 159.000.000 de pesetas.

Fechas y condiciones de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 8 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

La segunda tendrá lugar, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

La tercera, el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación dado; es decir, 159.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en las subastas será necesario depositar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado.

Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a 24 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.-El Secretario.-3.928-D (61633).

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 420 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don José González Garnelo y don Juan José André Rendo, mayores de edad, casados, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Una participación indivisa de 3,098 por 100 del sótano primera, comercial del edificio denominado «Los Sauces», señalado con el número 1, de la calle Marqués de Alcedo, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 384 metros cuadrados. Linda: Oeste, subsuelo de la calle Marqués de Alcedo, norte, sur y este, de Feisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 482, folio 1, finca número 46.172.

Valorada en 300.000 pesetas.

2. Una participación indivisa del 3,098 por 100 del sótano segundo, destinado a garaje del edificio, hoy denominado «Los Sauces», señalado con el número 1, de la calle Marqués de Alcedo, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 384 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se sitúan el cuarto de calderas y equipo de presión que ocupan una superficie de 26 metros cuadrados. Linda: Oeste, subsuelo de la calle Marqués de Alcedo, norte, sur y este, Feisa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 482, folio 16, finca número 46.173.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. Una participación indivisa del 3,098 por 100 del sótano cuatro, destinado a garaje aparcamiento y algún trastero del edificio hoy denominado «Los Sauces», señalado con el número 1, de la calle Marqués de Alcedo, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 677 metros cuadrados. Linda: Oeste, subsuelo de la calle Marqués de Alcedo, norte sur y este, Feisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, tomo 482, folio 46, finca número 46.175.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Una participación indivisa del 3,098 por 100 de la planta baja, destinada a usos comerciales o industriales del edificio hoy denominado «Los Sauces», señalado con el número 1, de la calle Marqués de Alcedo, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 364 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, accesos a portal, escaleras, sótano, patio interior y predio de Feisa; oeste, acceso a portal, caja de la escalera, sótano y calle Marqués de Alcedo; este, acceso a sótano, sur, Feisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 482, folio 61, finca número 46.176.

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Parcela marcada con el número 10, destinada a aparcamiento de vehículos, sita en el sótano del edificio señalado con el número 117, de la calle Urzaiz (antes José Antonio), de esta ciudad de Vigo. Mide aproximadamente 9 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 11 y rampa de acceso; sur, parcela número 9; este, zona común de acceso y oeste, rampa de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 419, folio 200, finca número 43.379.

Valorada en 400.000 pesetas.

6. Piso tercero, letra A, destinado a vivienda del edificio señalado con el número 117, de la calle Urzaiz (antes José Antonio), de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene dos puertas de acceso al pasillo. Mide aproximadamente 115 metros

cuadrados y linda: Norte o espalda, patio de luces y sección interior del piso 3.º B dúplex, hueco o caja del ascensor y pasillo desde el que tiene su acceso; sur o frente, calle Urzaiz; este o derecha, María González Doego, y oeste o izquierda, edificio número 115 de la misma calle, patio y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 409, folio 166, finca número 43.439.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre próximo, hora de las doce de su mañana; la segunda, el día 4 de diciembre próximo, hora doce de su mañana, y la tercera, el día 31 de diciembre próximo, hora de las doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes a subastar se hacen sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad por lo que todo licitador acepta como bastante los que resultan de los autos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.060-D (61636).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 195/1985, se sustancia expediente de suspensión de pagos relativo a la Entidad mercantil «Alonso y García, S. R. C.», con domicilio en Vigo, en Policarpo Sanz, 28, bajo, dedicado a la actividad de ultramarinos y similares, en cuyo expediente se dictó auto en el día de la fecha por el que se aprueba el convenio a que han llegado los acreedores, celebrada en este Juzgado el día 19 de diciembre de 1985, mandando a los interesados estar y pasar por él, con lo cual se da fin al referido expediente de suspensión de pagos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vigo a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—4.061-D (61637).

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 23 de 1985, se sustancian autos de menor cuantía, a instancia de «Vigo Pesca, S. L.», representada por el Procurador señor González Puelles, contra don Antonio del Barrio Santiago, vecino de Madrid, con domicilio en Mercamadrid, puesto número 9, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que, para participar en la subasta, será preciso depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte del arrendador, conforme a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta.—Que el adquirente de los derechos de traspaso que se sacan a subasta contraerá la obligación de permanecer en los locales, sin traspasarlos, el plazo mínimo de otro año y destinario durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de los derechos de traspaso de un local dedicado a la venta de pescado, sito en «Mercamadrid, S. A.», con el número 9 de puesto, en Madrid. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Mercedes Benz», matrícula M-0646-BP. Valorada en 200.000 pesetas.

Un camión «Sava», matrícula M-0751-AH. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—4.062-D (61638).

VITORIA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vitoria, en resolución de 18 de julio dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la Entidad «Manufacturas del Zadorra, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 228/1986, por el presente se convoca a los acreedores para que el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas de la mañana, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de

acreedores, para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 28 de octubre, inclusive, del año en curso para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Vitoria a 18 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez sustituto.-El Secretario.-14.166-C (61504).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vitoria, en resolución de 16 de julio pasado, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra de «Manufacturas del Zadorra, Sociedad Anónima», que en este Juzgado se sigue con el número 228/1986, por el presente se hace público que mediante la citada resolución se ha aprobado el nombramiento de Síndicos efectuado a favor de don Francisco Javier Sanz Achaerandio, don Jesús Bengoa Fernández de Alaiza y don Luis Lago Rodríguez, en la Junta general de acreedores celebrada en dicho procedimiento el día 9 de julio del presente año, a los que por haber aceptado y jurado el fiel desempeño de sus cargos se les ha puesto en legal posesión de los mismos; previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Vitoria a 18 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.167-C (61505).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por el Procurador señor De las Heras Miguel, contra don Jesús Acosta Martínez y doña Ana María Calvo Arbildi, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 55.-Vivienda izquierda, subiendo la escalera, tipo 10 de la planta décima de la casa número 3 de la calle Jacinto Benavente, de Vitoria. Ocupa una superficie construida de 103,23 metros cuadrados y útil de 80,56 metros cuadrados. Consta de vestíbulo y pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, una solana y un tendedero. Tiene atribuido como anejo el trastero número 20 en la planta de entrecubierta. Valorada a efectos de subasta en 3.444.444 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 24 de octubre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.191-C (61581).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 900 de 1985, a instancia de la actora «Pyrénées-Lait Laitière de Viñe Comtal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandada «Centrales Lecheras Unidas, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana, número 70. Piso noveno letra A de la escalera B, en la décima planta alzada, de unos 50,83 metros cuadrados útiles; tiene además una terraza que da a la calle Marqués de la Cadena. Forma parte de la casa números 43 y 45 de la calle José Oto, de esta ciudad. Se encuentra inscrito como inscripción primera de la finca 10.516, al folio 46 del tomo 761, libro 176. Valorada en 1.750.000 pesetas.

2. Finca urbana, situada en término de Rabal, de esta ciudad, partido del Callizo o Valimaña, con acceso por la avenida de Cataluña, por calle particular y paso de servidumbre, señalada en aquella avenida con los números 78 al 80. Ocupa una superficie de unos 9.636,14 metros cuadrados, de los cuales son edificables unos 9.250,70 metros cuadrados. Resulta de la inscripción segunda de la finca 14.595, al folio 72 del tomo 859, libro 240 de la sección tercera. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-14.126-C (61138).

★

El Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 293 de 1986, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado «Sei Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle Aznar Molina, números 15-17, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta

pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo de la finca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 6 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 1 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Local comercial o industrial a la derecha del portal de entrada a la casa, en planta baja, de 600 metros cuadrados de superficie, con una entreplanta de unos 304 metros cuadrados. Sito en la calle Doctor Aznar Molina, señalado con los números 15 y 17. Inscrito al folio 194, libro 1.635 del tomo 3.577, finca número 93.818, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de esta capital.

Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-14.192-C (61582).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Mbaye Ndiaye, natural de Ndiak (Senegal), nacido el 10 de octubre de 1961, hijo de Abdoulaye y de Penda, soltero, sin profesión, y con número pasaporte 40360/83, y Mamadoy Thioune, natural de Thies (Senegal), nacido el 25 de marzo de 1959, hijo de Morchun y Nogueisa, soltero, vendedor, y con número visado 3.580/82, domiciliados últimamente en la plaza Correo Viejo, 4, de Valencia, procesados en la causa P. E. L. O. 10/80, con el número 184 de 1985, por delito contra la salud pública, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerán en el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Gandía, 23 de mayo de 1986.-El Juez de Instrucción número 2 de Gandía.-El Secretario.-971 (50528).